

2014-11-01-06-P-3659.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

"TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA."-

CAPITAL INICIAL: 16.000.00 DÓLARES

AUMENTO DE CAPITAL: 200.000.00 DOLARES

CAPITAL ACTUAL: 216.000.00 DOLARES

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintiuno de agosto del año dos mil catorce, ante mí, doctora MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS, Notaria Pública Sexta Cantonal de Loja, comparece el señor JUAN VICENTE CÓRDOVA VILLAVICENCIO, en su calidad de gerente general de la compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA., de conformidad como se demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía y certificados de votación, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Loja, a quien de conocer doy fe, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una, de cambio de valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, debidamente autorizado por la junta general universal extraordinaria de socios, de fecha catorce de julio de dos mil catorce, el señor Juan Vicente Córdova Villavicencio, en su calidad de gerente general de la compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA., de conformidad como se demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para el otorgamiento de la presente escritura por lo cual declara su voluntad para la celebración del presente acto. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA



CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja, el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con la aprobación de la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución número noventa y nueve guión tres guión uno guión uno guión cero treinta y tres de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida número ciento cuarenta y cinco y anotada en el repertorio número setecientos treinta y ocho de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y nueve. b)

La junta general universal extraordinaria de socios, en sesión del catorce de julio de dos mil catorce, resolvió el cambio de valor nominal de las participaciones de la compañía, aumentar el capital social de la misma y reformar el estatuto de la compañía, de conformidad con el acta que se agrega. **TERCERA.- OBJETO DEL PRESENTE ACTO.-**

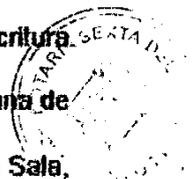
Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de gerente general de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la junta general universal extraordinaria de socios, antes mencionada, cambia el valor nominal de las participaciones de 0.01 sucres cada participación a 1 dólar de los estados unidos de américa. Asimismo declara que se aumenta el capital social de la compañía de USD. 16.000,00 (Dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a USD. 216.000,00 (Doscientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), aumentándose por lo tanto USD. 200.000,00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) y se reforma el artículo cuarto del estatuto social, todo, de conformidad con el acta de junta general universal extraordinaria que se acompaña en la presente escritura. El cambio de valor nominal de las participaciones de la compañía de sucre a dólares se lo hace en atención a disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías. Mientras que el aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos, conforme consta del cuadro de integración de capital siguiente:

| NOMBRE DEL SOCIO | CAPITAL ACTUAL SUSCRITO | CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO EN NUMERARIO | NUEVO CAPITAL SUSCRITO | NÚMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES |
|------------------|-------------------------|--|------------------------|---------------------------------|
| | | | | |



| | | | | |
|-------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| CUENCA ADOLFO HOMERO | 15.900,00 | 200.000,00 | 215.900,00 | 215.900 |
| CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO | 30,00 | - | 30,00 | 30 |
| CUENCA CHAMBA RUBEN ANTONIO | 70,00 | - | 70,00 | 70 |
| TOTALES | 16.000,00 | 200.000,00 | 216.000,00 | 216.000 |

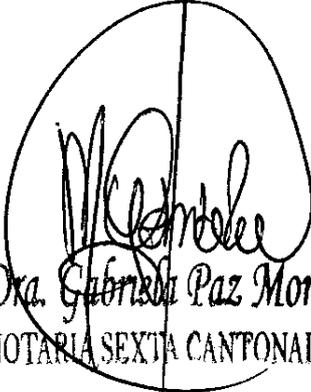
En consecuencia, se reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, de la siguiente forma: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía asciende a USD. 216.000 (doscientos dieciséis mil dólares de la Estados Unidos de América 00/100), dividido en doscientas dieciséis mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y éstos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."- **CUARTA.- DECLARACION JURADA.-** El señor **JUAN VICENTE CORDOVA VILLAVICENCIO**, en su calidad de gerente general de la compañía **TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA.** y como autorizado para la celebración de la presente escritura pública, liene a bien declarar bajo juramento que la integración del aumento de capital social de la compañía a la que representa es correcto y se ciñe a la normativa legal vigente.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento del gerente general de la compañía; b) Acta de la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía que resolvió el aumento de capital y la reforma del estatuto social.- **SEXTA.-** Usted señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes, para la completa validez del presente acto jurídico y de escritura.- **Muy atentamente.- Dr. Danny Saá Solano de la Sala.- ABOGADO.- Foro de Abogados No. 11-2001-87.- Loja - Ecuador".** Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Doctor Danny Saa Solano de la Sala, afiliado al Foro de Abogados de Loja, con matrícula número once dos mil uno ochenta y



siete; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- firman: JUAN VICENTE CÓRDOVA VILLAVICENCIO.- La Notaria: Dra. MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-




Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

Loja, 01 de Abril del 2013

Señor:
Juan Vicente Córdova Villavicencio
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted para comunicarle que en sesión Ordinaria de la Junta General de Socios de la Compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA. LTDA; llevada a cabo el día 01 de Abril del 2013, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de dos años.

Al participar de tal designación hago votos porque su gestión sea de lo mejor en beneficio de la compañía.

Atentamente,



Adolfo Homero Cuenca

PRESIDENTE DE TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA. LTDA.

JUAN VICENTE CÓRDOVA VILLAVICENCIO, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA, LTDA.; que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja, 01 de Abril del 2013.



Juan Vicente Córdova Villavicencio

GERENTE GENERAL TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA. LTDA.

Juan Vicente Córdova Villavicencio, ecuatoriano, casado, C.I 1103292940 domiciliado en la calle Mercadillo ente Olmedo Y Juan José Peña, de ésta ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja. Teléfono 2578305.

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 1300

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 920 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 09/04/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 211 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 01/04/2013 |
| FECHA ACEPTACION: | 01/04/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA.LTDA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | LOJA |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|---------------------------------------|-----------------|----------|
| 1103292940 | CORDOVA VILLAVICENCIO JUAN VICENTE | GERENTE GENERAL | DOS AÑOS |

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

0009784
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. **110329294-0**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDOVA VILLAVICENCIO
JUAN VICENTE**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-05-06**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERONICA CECILIA
GRANDA ENCALADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA BENAVIDES VICENTE RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO JULIA LUCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRAMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



008

008 - 0300

1103292940

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDOVA VILLAVICENCIO JUAN VICENTE

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| LOJA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | CATAMAYO | |
| CATAMAYO | | 1 |
| CANTÓN | BARROQUIA | ZONA |

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA.

En la ciudad, cantón y provincia de Loja, a los catorce días de julio de dos mil catorce, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Cuxibamba y Guaranda, a las 15h00, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Adolfo Homero Cuenca con quince mil novecientas participaciones (15.900), Homero Fabricio Cuenca Chamba con treinta participaciones (30) y Rubén Antonio Cuenca Chamba con setenta participaciones (70). Preside la sesión el señor Adolfo Homero Cuenca, en su calidad de Presidente de la compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA., y actúa como secretario el señor Homero Fabricio Cuenca Chamba. La presidencia expresa que por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los socios deciden constituirse en junta general universal extraordinaria, por lo que se declara constituida e instalada la sesión y propone que los puntos del orden del día sean los siguientes: 1.- Cambio del valor nominal de las participaciones de la compañía de 0,04 sucres a 1 dólar de los Estados Unidos de América; 2.- Aumento de capital social, y 3.- Reforma del estatuto.

Sometido a consideración el orden del día, los socios presentes, que representan la totalidad del capital social, aceptan los puntos a tratarse por unanimidad. En este sentido, el presidente declara instalada la junta general universal extraordinaria de socios y da paso a tratar el primer punto de orden del día, y al respecto expresa que como es sabido por todos la Intendencia de compañías ya ha enviado algunas comunicaciones con el fin de que se cambie el valor nominal de la compañía de sucres a dólares, por lo que es oportuno que se realice el mismo, toda vez que es necesario realizar otras gestiones que tienen que ver con el capital y patrimonio de la compañía. Asimismo manifiesta que el resto de socios sabe que él ha venido prestando dinero a la compañía para varios temas. Hasta el momento la suma de dinero prestada alcanza una suma importante y que del total de la deuda ha decidido hacer un aumento de capital de USD. 200.000 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) con el propósito de poder participar dentro de los concursos públicos de transporte que se vienen dando es procedente el aumento de capital de la compañía, toda vez que ahora las instituciones y empresas públicas condicionan la participación en los concursos dependiendo del respaldo del patrimonio que posee ésta y por consiguiente es conveniente aumentar el capital de USD. 16.000,00 (dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), a USD. 216.000,00 (Doscientos dieciséismil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) ante lo cual toma la palabra el socio Homero Fabricio Cuenca Chamba manifestando que está de acuerdo con los planteamientos realizados por el presidente de la compañía. De igual manera pide la palabra el señor Rubén Antonio Cuenca Chamba manifestando que en ocasiones anteriores ya han tenido inconvenientes por el hecho de que el patrimonio de la compañía aun se encuentra en sucre y no tiene un valor mucho más importante, por lo que manifiesta que se encuentra de acuerdo con el planteamiento del presidente de la compañía. Por lo tanto los socios por unanimidad, **RESULVEN**: 1. Efectuar el cambio del valor nominal de 0,04 sucres a 1 dólar de los Estados Unidos de América con lo que el capital social actual convertido será:

| NOMBRE DEL SOCIO | CAPITAL ACTUAL SUSCRITO EN SUCRES | NUMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES EN SUCRES | CAPITAL SUSCRITO EN DOLARES LUEGO DEL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE SUCRÉS A DOLARES | NÚMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES EN DÓLARES |
|-------------------------------|-----------------------------------|---|--|--|
| CUENCA ADOLFO HOMERO | 3975'00.000 | 3975'00.000 | 15.900,00 | 15.900 |
| CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO | 750.000 | 750.000 | 30,00 | 30 |
| CUENCA CHAMBA RUBÉN ANTONIO | 1750.000 | 1'750.000 | 70,00 | 70 |
| TOTALES | 4000'00.000 | 400000.000 | 16.000,00 | 16.000 |

Asimismo RESUALVEN 2. Permitir el aumento de capital que realiza el socio Adolfo Homero Cuenca, realizando compensación de créditos, por el valor de USD. 200.000 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), por lo cual el nuevo capital queda elevado al monto de USD. 216.000,00 (Doscientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100). Luego de la deliberación del caso, los socios por unanimidad, acuerdan aumentar el capital en la suma de USD. 216.000,00 (Doscientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), de acuerdo con el cuadro de integración adjunto:

| NOMBRE DEL SOCIO | CAPITAL ACTUAL SUSCRITO | CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO EN NUMERARIO | NUEVO CAPITAL SUSCRITO | NÚMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES |
|-------------------------------|-------------------------|--|------------------------|---------------------------------|
| CUENCA ADOLFO HOMERO | 15.900,00 | 200.000,00 | 215.900,00 | 215.900 |
| CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO | 30,00 | - | 30,00 | 30 |
| CUENCA CHAMBA RUBÉN ANTONIO | 70,00 | - | 70,00 | 70 |
| TOTALES | 16.000,00 | 200.000,00 | 216.000,00 | 216.000 |

Sometida a votación la integración del capital social sobre la base del actual aumento de capital, los socios votan favorablemente por unanimidad y están de acuerdo y conformes con el cuadro de integración del capital sometido a consideración de la asamblea y que consta antes descrito. Se deja constancia que los socios Homero Fabricio Cuenca Chamba y Rubén Antonio Cuenca Chamba, al no haber suscrito ningún capital en el presente aumento, renuncian al derecho de preferencia para participar en el presente aumento de capital, lo cual es aceptado unánimemente por la Junta general universal extraordinaria, recalcando que el aumento de capital se realiza mediante compensación de créditos. Adicionalmente el presidente pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y argumenta que, como consecuencia del aumento del capital social, se reforma el

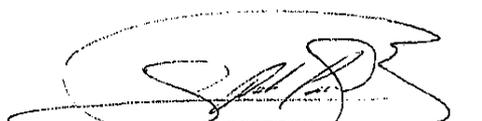
artículo cuarto de la estatuto de la compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía asciende a USD. 216.000 (doscientos dieciséis mil dólares de la Estados Unidos de América 00/100), dividido en doscientas dieciséis mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y éstos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía." Igualmente, la junta delibera sobre la reforma del artículo estatutario en mención y por unanimidad del capital social, aprueba la reforma. En consecuencia, la junta general universal extraordinaria de socios aprueba el acta por unanimidad y autoriza al gerente general de la compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y efectúe la tramitación del presente acto jurídico, hasta su perfeccionamiento. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor presidente declara un receso para redactar el acta. Posterior al receso se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad de votos de los socios presentes. La junta termina a las 16h00. Para constancia, suscriben el acta todos los socios presentes que conforman la totalidad del capital social, a más del presidente y secretario de la junta general universal extraordinaria.



Adolfo Homero Cuenca
PRESIDENTE



Homero Fabricio Cuenca Chamba
SECRETARIO



Rubén Antonio Guenca Chamba
SOCIO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3000 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/09/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 380 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1103292940 | CORDOVA VILLAVICENCIO JUAN VICENTE | Loja | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA ESCRITURA: | 21/08/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEXTA |
| CANTÓN: | LOJA |
| Nº. RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| FECHA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | N/D |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | LOJA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|-----------|
| Capital | Valor |
| Cuantía | 200000,00 |
| Capital | 216000,00 |



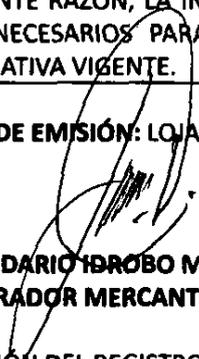
Registro Mercantil de Loja

5. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO